



Alto Hospicio, 08 de Abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.722/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorando N° 177/2022 de fecha 06 de Abril de 2022, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por la Directora Jurídica, doña Norma Córdova Correa, mediante el cual solicita instruir Investigación Sumaria, en mérito de lo ordenado por la Contraloría Regional de Tarapacá mediante Oficio N°E198641/2022 de fecha 29 de Marzo de 2022: "en contra de todos quienes serán responsables por la falta de control de las horas que habría ejecutado doña Nataly Hidalgo Gutiérrez, en modalidad de teletrabajo y presencial, al no implementar registro de horarios respecto a las 44 horas semanales, en las actividades del programa HEPI CRIANZA, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumarial"; y en base a los antecedentes que en estos se señalan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.

DECRETO:

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, en contra de todos quienes serán responsables por la falta de control de las horas que habría ejecutado doña Nataly Hidalgo Gutiérrez, en modalidad de teletrabajo y presencial, al no implementar registro de horarios respecto a las 44 horas semanales, en las actividades del programa HEPI CRIANZA; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- **Desígnese como Investigadora** a doña **Norma Córdova Correa** **Planta, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- La Investigadora designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **5 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

Fdo. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/dgr

Distribución:

- Investigador designado.-
- Secretaria Municipal.-
- Dirección Jurídica.-